



ÍNDICE

1. Introducción.

2. Normativa de aplicación.

3. Organización y funcionamiento del Programa de Unidades de Acompañamiento.

3.1 Centros destinatarios

3.2 Objetivos

3.3 Funciones del personal asignado a las Unidades de acompañamiento y Orientación Personal y familiares

3.4 Organización del personal asignado a las Unidades de Acompañamiento y Orientación Personal y Familiar.

3.5 Deberes de los centros seleccionados.

3.6 Documento de Cesión de Datos.

3.7 Control, evaluación y seguimiento.

3.8 Informes individuales (cumplimentado por el orientador/a)

4. Recursos.

4.1 Cuaderno.

4.2 Enlaces de interés

5. Anexos

5.1 Informe trimestral personalizado.

5.2 Informe trimestral a las familias.



1. Introducción.

El Programa de Cooperación Territorial de Unidades de Acompañamiento y Orientación personal y familiar del alumnado educativamente vulnerable se plantea como una medida innovadora con una función específica: acompañar las trayectorias educativas del alumnado más vulnerable de una zona o sector para prevenir fracasos y promover su aprendizaje y éxito escolar, en colaboración con otros profesionales de la zona o sector. Se aplicará desde educación Primaria hasta el final de la ESO y Bachillerato en centros sostenidos con fondos públicos y se desarrollará durante los cursos escolares 2021-2022, 2022-2023 y 2023-2024.

Estas unidades acompañarán y orientarán al alumnado en riesgo de repetición y abandono del sistema educativo, se situarán en zonas o sectores escolares, atenderán a la organización territorial de los equipos de orientación educativa y psicopedagógica de las Administraciones Educativas y tendrán en cuenta la singularidad del alumnado en zonas rurales. Vienen a complementar aquellas acciones del Programa de Cooperación Territorial PROA+ o de otros que existieran en la zona o distrito, específicamente dirigidas a favorecer el éxito escolar del alumnado en situación de vulnerabilidad educativa.

El programa está financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU y se sitúa en el marco de las políticas palanca del Plan de Recuperación, concretamente en la palanca VII, referida a la educación y conocimiento, formación continua y desarrollo de capacidades, que incluye el Componente 21: Modernización y digitalización del sistema educativo, incluida la educación temprana de 0 a 3 años.

Para llevar a cabo la implementación de la inversión destinada para el programa, se establece la cooperación territorial con las Administraciones educativas de las comunidades autónomas, en el marco de la Conferencia Sectorial de Educación que, previa autorización del Consejo de Ministros, aprueban los requisitos, criterios de distribución territorial de la financiación y seguimiento de la ejecución. Todo ello establecido en una resolución publicada en el [BOE](#)



2. Normativa de aplicación

* Resolución de 21 de octubre de 2021, de la Dirección General de Atención a la Diversidad, Participación y Convivencia Escolar, por la que se establece la convocatoria del programa de unidades de acompañamiento y orientación personal y familiar para el cur

* Resolución de 14 de junio de 2022 de la Dirección General de Atención a la Diversidad, Participación y Convivencia Escolar, por la que se establece la convocatoria, así como la organización y el funcionamiento del programa de Unidades de Acompañamiento y

* Resolución de 6 de julio de 2023 de la Dirección General de Ordenación, Inclusión, Participación y Evaluación Educativa, por la que se establece la organización y el funcionamiento del Programa de Unidades de Acompañamiento y Orientación Personal y Famili

3. Organización y funcionamiento del Programa de Unidades de Acompañamiento.

A través de dicho Programa se establecerán las Unidades de Acompañamiento y Orientación personal y Familiar que se ubicarán en los diferentes Equipos de Orientación Educativa actuando en el conjunto de centros autorizados de cada una de sus zonas. Dichas Unidades, conformadas por profesionales de la orientación, desarrollarán sus funciones en colaboración con otros profesionales de los servicios de orientación educativa

3.1 Centros destinatarios

Son destinatarios de este Programa los centros docentes públicos que se encuentren incluidos en la Resolución definitiva de 16 de noviembre de 2021 de la Dirección General de Atención a la Diversidad, Participación y Convivencia Escolar por la que se aprueban las listas definitivas de centros docentes públicos autorizados y excluidos en el Programa de Unidades de Acompañamiento y Orientación Personal y Familiar en la que se publica la relación de centros



docentes autorizados para el desarrollo del Programa de Unidades de Acompañamiento y Orientación Personal y Familiar para el curso 2021/2022 y el curso 2022/2023 . 2. Igualmente, son destinatarios de este Programa los centros docentes sostenidos con fondos públicos que se encuentren incluidos en la Resolución definitiva de 18 de julio de 2022 de la Dirección General de Atención a la Diversidad, Participación y Convivencia Escolar, por la que se aprueban las listas definitivas de centros docentes sostenidos con fondos públicos autorizados y excluidos en el Programa Unidades de Acompañamiento y Orientación Personal y Familiar en la que se publica la relación de centros docentes autorizados para el desarrollo del Programa de Unidades de Acompañamiento y Orientación Personal y Familiar para el curso 2022/2023 y el curso 2023/2024 . 3. El destinatario último de las medidas a desarrollar es el alumnado matriculado en estas enseñanzas y sus familias, con especial atención a situaciones de vulnerabilidad desde el punto de vista socioeducativo.

Listado de centros atendidos en la provincia de Almería

Código	DENOMINACIÓN	LOCALIDAD
04007992 EOE VÍCAR		
04004553	C.E.I.P. Virgen de la Paz	Puebla de Vícar
04700363	I.E.S. La Mojonera	La Mojonera
04700624	I.E.S. Villa de Vícar	La Gangosa
04005223	C.E.I.P. Ntra. Sra. de la Merced	La Gangosa
04002489	C.E.I.P. San Pedro Apóstol	La Mojonera
04602213	C.E.I.P. 10 de Abril	La Mojonera
04005211	C.E.I.P. La Canal	Congo-Canal
04601695	C.E.I.P. Blas Infante	La Gangosa
04601634	C.E.I.P. La Venta del Viso	Venta del Viso

04010036 EOE ALCAZABA

04000729	C.E.I.P. Juan Ramón Jiménez	Almería
04000808	C.E.I.P. Inés Relaño	Almería
04000811	C.E.I.P. La Chanca	Almería
04000900	C.E.I.P. Los Almendros	Almería
04000924	C.E.I.P. Ave María del Quemadero	Almería



04001072	C.E.I.P. Ángel Suquía	Almería
04004620	I.E.S. Al-Ándalus	Almería
04004814	I.E.S. El Argar	Almería
04005235	C.E.I.P. Colonia Araceli	Almería
04601567	C.E.I.P. Alfredo Molina Martín	Almería
04700326	I.E.S. Galileo	Almería
04700466	I.E.S. Cruz de Caravaca	Almería
04000584	CDP Amor de Dios	Almería

04010048 EOE MÓNSUL

04001163	I.E.S. Alhadra	Almería
04001308	C.E.I.P. El Puche	Almería
04005958	I.E.S. Albaida	Almería
04700107	I.E.S. Sol de Portocarrero	La Cañada de San Urbano
04700511	I.E.S. Río Andarax	Almería

04010048 EOE URCI - Lo atiende EOE Alcazaba

04003512	C.E.I.P. José Díaz Díaz	Pechina
----------	-------------------------	---------

04010061 EOE AGUADULCE

04003810	C.E.I.P. Las Lomas	Roquetas de Mar
04004681	C.E.I.P. Juan de Orea	Roquetas de Mar
04700016	I.E.S. Turaniana	Roquetas de Mar
04003809	C.E.I.P. Virgen del Rosario	Roquetas de Mar

040110073 EOE EL EJIDO

04002313	I.E.S. Santo Domingo	El Ejido
04700478	I.E.S. Francisco Montoya	Las Norias
04700481	I.E.S. Pablo Ruiz Picasso	El Ejido
04700685	I.E.S. Santa María del Águila	Santa María del Águila
04601622	C.E.PR. Ciavieja	El Ejido
04002362	C.E.I.P. Artero Pérez	Tarambana
04002350	C.E.I.P. Solymar	Matagorda
04004504	C.E.I.P. San Agustín	San Agustín



04010127 EOE CUEVAS DE ALMANZORA

04002039	C.E.I.P. Ntra. Sra. del Carmen	Cuevas del Almanzora
04005193	C.E.I.P. Ángel de Haro	Vera
04602006	C.P.R. Sierra Almagrera	Villaricos

040100164 EOE NÍJAR

04000122	I.E.S. San Isidro	San Isidro de Níjar
04003354	C.E.PR. Andalucía	San Isidro de Níjar
04003366	C.P.R. Historiador Padre Tapia	El Viso
04601798	C.E.I.P. La Libertad	Campohermoso
04700594	I.E.S. Villa de Níjar	Níjar

04010176 EOE ADRA

04000079	C.E.I.P. San Nicolás	Adra
04700430	I.E.S. Virgen del Mar	Adra

3.2 Objetivos

- Prevenir el absentismo escolar desde Educación Primaria mediante acciones coordinadas de acompañamiento.
- Contribuir a la reducción del abandono escolar antes de finalizar la Educación Secundaria Postobligatoria mediante el diseño de propuestas formativas personalizadas y actividades de tutorización y de orientación académico-profesional incardinadas en el contexto comunitario.
- Acompañar a las familias de este alumnado, ofreciéndoles habilidades y recursos para que puedan lograr una mejor comprensión y una mayor implicación en los procesos educativos de sus hijos e hijas.
- Fomentar la toma de decisiones educativas basadas en datos y fortalecer las redes de colaboración entre los miembros y recursos de la comunidad educativa.
- Complementar aquellas acciones del Programa de Cooperación Territorial para la



Orientación, Avance y Enriquecimiento Educativo en centros de especial complejidad educativa o de otros que existieran en la zona, distrito o específicamente dirigidas a favorecer el éxito escolar del alumnado en situación de vulnerabilidad educativa.

3.3 Funciones del personal asignado a las Unidades de acompañamiento y Orientación Personal y familiares

- Identificar y seleccionar al alumnado en riesgo de repetición desde 2º de Educación Primaria, así como de abandono en Educación Secundaria Obligatoria (incluyendo Formación Profesional Básica), en los estudios de Ciclos formativos de Grado Medio o de Bachillerato sin alcanzar las competencias esenciales, utilizando para ello indicadores significativos (situación familiar, absentismo, acciones contrarias a la convivencia, desconexión de la escuela, rezago curricular acumulado, repetición temprana, alumnado desescolarizado o de escolarización tardía) o bien información facilitada por los centros.
- Elaborar una programación que se ubicará en el Sistema de Información Séneca y que incluirá el alumnado seleccionado, así como los objetivos y las actuaciones a desarrollar con el mismo, teniendo en cuenta sus características y necesidades.
- Acompañar la trayectoria educativa de este alumnado desde Educación Primaria, diseñando vías que promuevan el enriquecimiento de los aprendizajes que no ha logrado hasta entonces, facilitando el apoyo para satisfacer las exigencias de la educación formal y superar los obstáculos que encuentre.
- Informar al tutor o tutora, centro docente y Servicio de Inspección Educativa, a través de los cauces que la Administración Autónoma determine del seguimiento del alumnado que acompañe.
- Participar en acciones relacionadas con el Plan de Orientación y Acción Tutorial y el Plan de Convivencia (Proyecto Educativo del Centro) focalizadas en este alumnado.
- Realizar actuaciones personalizadas con el alumnado seleccionado y hacer su seguimiento mediante tutorías individualizadas con el mismo y sus familias, así como con los órganos de coordinación del centro.
- Ayudar a mejorar o promover diferentes contextos de aprendizaje no formales e informales, como apoyo al desarrollo de capacidades interpersonales, comunicativas y cognitivas esenciales en las transiciones educativas y laborales. 🕒 Colaborar con los Equipos de Orientación Educativa de la zona o con los Departamentos de Orientación de los centros para mejorar los procesos de transición de este alumnado entre etapas (Infantil-Primaria, Primaria-ESO, ESO-FP-Bachillerato).



- Colaborar con el tutor o tutora para que al finalizar cada curso escolar, en el Consejo orientador se recoja el potencial y las necesidades educativas de este alumnado, así como el diseño del mejor itinerario para la continuidad y el avance de su educación o formación.
- Incorporarse y participar en la Comisión de Absentismo Escolar para promover acciones de prevención, intervención y seguimiento, en colaboración con la familia y las entidades del entorno comunitario que sean pertinentes.
- Contribuir a desarrollar actuaciones y metodologías que propicien el contacto del alumnado con el mundo del trabajo y el entorno comunitario (por ejemplo, actividades de Aprendizaje-Servicio).
- Elaborar una memoria evaluativa intermedia y otra final, que incluirá como mínimo los criterios de selección del alumnado beneficiario del Programa, así como las actuaciones realizadas y los resultados e impacto obtenidos. Estas memorias se cumplimentarán en el Sistema de Información Séneca, la memoria intermedia hasta el 31 de enero de 2024 y la final hasta el 30 de junio de 2024. En el caso en el que el alumnado destinatario se incorpore pasado el 31 de enero, sólo se deberá cumplimentar la memoria final.
- Participar en reuniones y/o actividades formativas implementadas desde la Dirección General de Ordenación, Inclusión, Participación y Evaluación Educativa.
- Cualquier otra que determine la Dirección General de Ordenación, Inclusión, Participación y Evaluación Educativa de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional en relación con este Programa.

3.4 Organización del personal asignado a las Unidades de Acompañamiento y Orientación Personal y Familiar.

1. Cada Unidad de Acompañamiento y Orientación Personal y Familiar estará conformada por profesionales de la orientación, que desarrollarán sus funciones en colaboración con otros profesionales de los Servicios de Orientación Educativa, y atenderán al alumnado de los centros sostenidos con fondos públicos autorizados para la impartición del Programa.

2. Dichas Unidades se ubicarán en los diferentes Equipos de Orientación Educativa. Para llevar a cabo sus funciones, la Unidad de Acompañamiento y Orientación Personal y Familiar, acudirá cada día a un centro docente de los que tenga asignado y no a la sede donde se ubica el Equipo de Orientación Educativa, sin producirse desplazamiento desde la sede al centro docente ni en la misma jornada a más de un centro docente.



3. El seguimiento de las diferentes Unidades que se ubiquen en una misma provincia será realizada a través de los servicios de ordenación educativa de las distintas Delegaciones Territoriales provinciales con competencias en materia de educación. La coordinación de las mismas a nivel regional dependerá del Servicio de Orientación Educativa y Atención a la Diversidad de la Dirección General de Ordenación, Inclusión, Participación y Evaluación Educativa

3.5 Deberes de los centros seleccionados

- Planificar de forma conjunta con las Unidades las actuaciones que se comprometen a poner en marcha en función de sus características, necesidades y posibilidades en el curso 2023/2024, incluyéndolas en el Plan de Centro, así como la propuesta de recursos necesarios para llevar a cabo las actuaciones. Asimismo, se incorporarán las medidas planificadas así como los procedimientos de seguimiento y evaluación.
- Colaborar en la realización de la Memoria evaluativa que incluirá como mínimo los criterios de selección del alumnado beneficiario del Programa, así como las actuaciones realizadas y los resultados e impacto obtenidos.
- Contribuir a la organización y a la integración del Programa en los documentos oficiales de planificación del centro.
- Garantizar el estricto cumplimiento de todas las gestiones que se recogen en la presente Resolución.
- Firmar y subir al Sistema de Información Séneca el compromiso establecido en el resuelvo Quinto.
- Facilitar a la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional todos los datos necesarios para el seguimiento y evaluación del Programa, así como la precisa para la elaboración de las estadísticas e informes generales de todo el alumnado acompañado.
- Cualquier otra que determine la Dirección General de Ordenación, Inclusión, Participación y Evaluación Educativa de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional de la Junta de Andalucía.



3.6 Documento de Cesión de Datos

Los profesionales que ocupen el puesto de las Unidades de Acompañamiento y Orientación Personal y Familiar y los centros autorizados firmarán un documento donde se detallarán las actuaciones y medidas a desarrollar, los recursos y los indicadores de seguimiento y evaluación del Programa. Una vez firmado dicho compromiso, se ubicará en el Sistema de Información Séneca. Asimismo, deberán cumplir con las obligaciones derivadas de la financiación del Mecanismo de Recuperación, Transformación y Resiliencia y con cualquier otra que pudiera ser de aplicación. Todos los intervinientes tendrán la obligación de cumplimentar la Declaración de Ausencia de Conflicto de Intereses (DACI).

Ruta de acceso al documento:

Desde el perfil de Equipo de orientación: 1º. En el arbol de documentos centro<planes y programas< Unidades de Acompañamiento, solicitar el documento de Cesión de Datos. 2º Cumplimentar y firmar digitalmente el documento. 3º En la barra vertical de la izquierda dentro de Planes y Programas<seleccionar centro <Unidades de Acompañamiento<Datos Asociados< Documento de Cesión de Datos. Seleccionar y subir el documento.

El documento se debe subir a los DATOS ASOCIADOS de cada centro en el que interviene. Es decir, un documento de cesión de datos en cada centro de los se hace intervención.

Existe la posibilidad de que haya centros donde han intervenido más de un profesional, cada profesional puede subir el suyo.



Ruta para solicitar el documento DACI



Ruta para subir el documento DACI

3.6 Programación de actuaciones.

En Datos Asociados:

Actuaciones a desarrollar por el profesional de la orientación con el alumnado seleccionado:

- Informar del seguimiento académico del alumno/a que acompañe.
- Participar en acciones relacionadas con el POAT focalizadas en este alumno/a.
- Participar en acciones relacionadas con el Plan de Convivencia focalizadas en este alumno/a.
- Realizar actuaciones personalizadas con el alumno/a y hacer su seguimiento mediante tutorías individualizadas con el mismo y sus familias, así como con los órganos de coordinación del centro.
- Ayudar a mejorar o promover diferentes contextos de aprendizaje no formales e informales como apoyo al desarrollo de capacidades interpersonales, comunicativas y cognitivas esenciales en las transiciones educativas y laborales.
- Colaborar con el Equipo de Orientación Educativa o Departamento de Orientación, para mejorar el proceso de transición entre etapas de este alumno/a.
- Colaborar con el tutor/a para que el Consejo orientador (2º y 4º ESO), recoja el potencial y las necesidades educativas de este alumnado, así como el diseño del mejor itinerario para la continuidad y el avance de su educación o formación.



- Incorporarse y participar en la Comisión de Absentismo Escolar para promover acciones de prevención, intervención y seguimiento, en colaboración con la familia y las entidades del entorno comunitario que sean pertinentes.
- Contribuir a desarrollar actuaciones y metodología que propicien el contacto del alumno/a con el mundo del trabajo y el entorno comunitario (por ejemplo, actividades de Aprendizaje-Servicio).

3.7 Control, evaluación y seguimiento.

1. Durante la ejecución de las medidas y, con posterioridad, en los documentos que se requieran, los centros docentes se someterán a las actuaciones de verificación y control que pueda realizar el Ministerio de Educación y Formación Profesional en colaboración con la Dirección General de Ordenación, Inclusión, Participación y Evaluación Educativa de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional de la Junta de Andalucía.

2. El seguimiento del desarrollo del Programa en los centros se llevará a cabo por los Servicios de Ordenación Educativa de las Delegaciones Territoriales de Desarrollo Educativo, Formación Profesional, Universidad, Investigación e Innovación Educativa, coordinados por el Servicio de Orientación Educativa y Atención a la Diversidad de la Dirección General de Ordenación, Inclusión, Participación y Evaluación Educativa.

3. Los profesionales de las Unidades de Acompañamiento y Orientación Personal y Familiar en colaboración con el equipo directivo realizarán una Memoria de evaluación intermedia y otra final del desarrollo del Programa que incluirá los criterios de selección del alumnado beneficiario, así como las actuaciones realizadas con cada uno de ellos, y los resultados y el impacto obtenidos.

4. La Memoria intermedia y final será recogida en el Sistema de Información Séneca, y el plazo para la presentación de la Memoria intermedia hasta el 31 de enero de 2024 (inclusive), y la Memoria final será hasta el 30 de junio de 2024 (inclusive)

3.8 Informes individuales (cumplimentado por el orientador/a)



3.8.1. Actuaciones desarrolladas por el profesional de la orientación con el alumnado seleccionado:

1. Informar del seguimiento académico del alumno/a que acompañe.
2. Participar en acciones relacionadas con el POAT focalizadas en este alumno/a.
3. Participar en acciones relacionadas con el Plan de Convivencia focalizadas en este alumno/a.
4. Realizar actuaciones personalizadas con el alumno/a y hacer su seguimiento mediante tutorías individualizadas con el mismo y sus familias, así como con los órganos de coordinación del centro.
5. Ayudar a mejorar o promover diferentes contextos de aprendizaje no formales e informales como apoyo al desarrollo de capacidades interpersonales, comunicativas y cognitivas esenciales en las transiciones educativas y laborales.
6. Colaborar con el Equipo de Orientación Educativa o Departamento de Orientación, para mejorar el proceso de transición entre etapas de este alumno/a.
7. Colaborar con el tutor/a para que el Consejo orientador (2º y 4º ESO), recoja el potencial y las necesidades educativas de este alumnado, así como el diseño del mejor itinerario para la continuidad y el avance de su educación o formación.
8. Incorporarse y participar en la Comisión de Absentismo Escolar para promover acciones de prevención, intervención y seguimiento, en colaboración con la familia y las entidades del entorno comunitario que sean pertinentes.
9. Contribuir a desarrollar actuaciones y metodología que propicien el contacto del alumno/a con el mundo del trabajo y el entorno comunitario (por ejemplo, actividades de Aprendizaje-Servicio).

3.8.2. Registro de reuniones mantenidas respecto al alumno/a:

- * Reuniones con el equipo directivo.
- * Reuniones con el tutor.
- * Reuniones con el equipo docente.
- * Reuniones con servicios sociales.
- * Reuniones con la comisión de Absentismo.
- * Reuniones con las familias.



3.8.3 Selección del alumnado

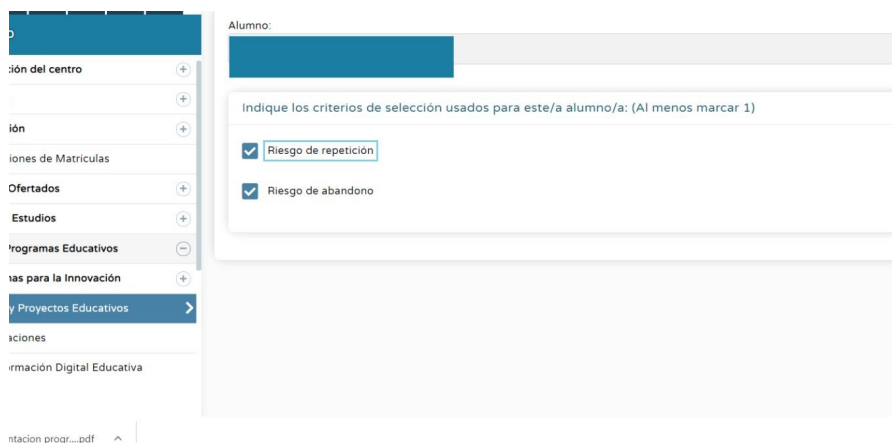
- **Alumnado candidato**

Se puede configurar en grupos.

No hay límite de número de alumnado.

- **Alumando destinatario**

Los criterios de selección atienden a dos indicadores en séneca



The screenshot shows a web interface for student selection. On the left is a sidebar menu with options like 'Selección del centro', 'Selección', 'Ofertados', 'Estudios', 'Programas Educativos', 'Proyectos Educativos', and 'Formación Digital Educativa'. The main area shows a form for a specific student, with a dropdown for 'Alumno:' and a section titled 'Indique los criterios de selección usados para este/a alumno/a: (Al menos marcar 1)'. Two checkboxes are visible: 'Riesgo de repetición' and 'Riesgo de abandono', both of which are checked.

Indicadores finales de valoración en la plataforma de gestión de de Séneca

Rúbrica para valorar las actuaciones de seguimiento académico a cumplimentar a final de curso

1. Informar del seguimiento académico del alumno/a.	
Indicador	Valoración
Frecuencia de reuniones mantenidas con el tutor/a.	
Frecuencia de reuniones mantenidas con la familia del alumno/a	
2. Participar en acciones relacionadas con el POAT focalizadas en este alumno/a.	
Indicador	Valoración



Número de actuaciones relacionadas con el POAT planificadas y desarrolladas por el profesional de la orientación en colaboración con el tutor/a.	
3. Participar en acciones relacionadas con el Plan de Convivencia focalizadas en este alumno/a.	
Número de actuaciones del Plan de Convivencia planificadas y desarrolladas por el profesional de la orientación en colaboración con el tutor/a.	
4. Realizar actuaciones personalizadas con el alumno/a y hacer su seguimiento mediante tutorías individualizadas con el mismo y sus familias, así como con los órganos de coordinación del centro.	
Indicador	Valoración
Mejora observada de las actuaciones realizadas en los ámbitos sociales, académicos y familiares.	
Resultados académicos de la intervención realizada.	
5. Ayudar a mejorar o promover diferentes contextos de aprendizaje no formales e informales como apoyo al desarrollo de capacidades interpersonales, comunicativas y cognitivas esenciales en las transiciones educativas y laborales.	
Indicador	Valoración
Número de actuaciones en contextos de aprendizaje no formales o informales diseñadas en colaboración con el equipo docente y resultados de las mismas	
6. Colaborar con el Equipo de Orientación Educativa o Departamento de Orientación, para mejorar el proceso de transición entre etapas de este alumno/a.	
Indicador	Valoración
Grado de participación del profesional de la orientación en el programa de tránsito.	
7. Colaborar con el tutor/a para que el Consejo orientador (2º y 4º ESO), recoja el potencial y las necesidades educativas de este alumnado, así como el diseño del mejor itinerario para la continuidad y el avance de su educación o formación.	
Indicador	Valoración
Grado de colaboración del profesional de la orientación con el tutor/a para la elaboración del Consejo orientador y diseño del mismo.	
8. Incorporarse y participar en la Comisión de Absentismo Escolar para promover acciones de prevención, intervención y seguimiento, en colaboración con la familia y las entidades del entorno comunitario que sean pertinentes.	
Indicador	Valoración
Planificación de actividades de prevención del absentismo escolar y participación de las familias en las mismas.	
Grado de participación del profesional de la orientación en la Comisión de Absentismo escolar.	
Elaboración de un registro del alumno/a con sus características socio familiares y las actuaciones realizadas con el mismo.	
9. Contribuir a desarrollar actuaciones y metodología que propicien el contacto del alumno/a con el mundo del trabajo y el entorno comunitario (por ejemplo, actividades de Aprendizaje-Servicio).	
Indicador	Valoración
Planificación de actuaciones de acercamiento laboral y del entorno comunitario	



3.8.4 Memoria final propuesta desde el Área de Compensación Educativa..

Desde el Área de Compensación educativa, con el visto bueno del ETPOEP, se ha elaborado un modelo de Memoria Final de Unidades de Acompañamiento para recopilar y valorar de forma externa a Séneca el desarrollo del programa, para hacer una valoración del programa desde el Área de Compensatoria y posteriormente, trasladar a Servicios Centrales una perspectiva más completa del mismo. Se recogen aspectos como:

- Valoración de actuaciones y grado de cumplimiento.
- Alumnado destinatario.
- Coordinación con orientación de referencia del centro.
- Actuaciones de éxito reproducibles en otros centros.
- Actuaciones a destacar en colaboración de entidades socioeducativas
- Propuestas de mejora.

3.8.5 Cuestionario de valoración.

Se ha habilitado para los centros educativos, en Séneca, un cuestionario del Programa para la valoración del grado de satisfacción de la puesta en marcha del mismo en el centro. A realizar por la dirección del centro

4. Recursos

4.1 Cuaderno.

https://drive.google.com/file/d/1r_arXAlrsbd0syVVq_GsZpYdDA8bj7z3/view



4.2 Enlaces de interés

* Portal Escuela de Familias

<https://www.juntadeandalucia.es/educacion/portals/web/escuela-familias/inicio>

* Blog ETPOEP Almería.

<https://blogsaverros.juntadeandalucia.es/orientacionalmeria/recursos-accion-tutorial/>

* INCIBE

<https://www.incibe.es/menores>

5. Anexos

5.1 Informe trimestral personalizado.

5.2 Informe trimestral a las familias.





Informe trimestral para las familias ETPOEP ALMERÍA

Datos personal de Orientación OUA	
EOE (Código y Denominación)	
TRIMESTRE	

Centro Educativo

Código	Denominación	Localidad

Datos del alumnado

Nombre	
Curso	

Actuación	Valoración

RECOMENDACIONES EN EL ÁMBITO FAMILIAR

--

OTRAS OBSERVACIONES

--

En _____ a _____ de _____ de 2023

Fdo: Orientador/a de Unidades de Acompañamiento

Informe trimestral personalizado de actuación ETPOEP ALMERÍA

DATOS DEL PERSONAL DE ORIENTACIÓN	
EOE (Código y Denominación)	

Centro Educativo

Código	Denominación	Localidad

Datos del alumnado

Nombre		
Curso		
Periodo de atención		
Alumnado NEAE	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No
Alumnado con protocolo de absentismo abierto	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No

INTERVIENEN EN LA ACTUACIÓN (Marcar con una X)

	Familia		Ampa
	Tutores/as		Maestro/a Compensación Educativa
	Equipo docente		Entidades Sociales
	Profesorado especialista		Otros

	Objetivos de la Actuación
1	
2	
3	
4	
5	



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE EDUCACIÓN
Y FORMACIÓN PROFESIONAL



Plan de Recuperación,
Transformación
y Resiliencia



Junta de Andalucía
Consejería de Desarrollo Educativo
y Formación Profesional

Objetivo	Actuación	Indicadores de evaluación	Grado de consecución			
			100-75%	75-50%	50-25%	25-0%
1						

OTRAS OBSERVACIONES

En _____ a _____ de _____ de 2023

Fdo: Orientador/a de Unidades de Acompañamiento